

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " de "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
 solicitarán de la Inspección de Talleres del Hospicio  
 Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse  
 toda la correspondencia administrativa referente al  
 BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe  
 por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certi-  
 ficadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de trans-  
 corridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
 virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
 del año corriente y a 65 los de anteriores.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Quince céntimos por cada palabra. Al original  
 acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada  
 inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
 previo abono o cuando haya persona en la capital que  
 responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobes-  
 nador, por oficio; excepcionándose, según está preve-  
 nido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar  
 del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de  
 pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
 plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
 original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Im-  
 prenta del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y  
 territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte  
 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Cá-  
 duto civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital  
 de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde  
 cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.  
 (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban  
 este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en  
 el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del sí-  
 guiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsa-  
 bilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados  
 ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse y  
 final de cada semestre.

### SECCION PRIMERA

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

##### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Por Decreto de esta Presidencia,  
 fecha 22 de abril último ("Gaceta" del 23), se  
 dispuso que la Comisión Interministerial encar-  
 gada de proponer las normas para un Estatuto  
 de Funcionarios, emitiera informe, que necesari-  
 amente le había de ser pedido por los distintos  
 Ministerios, en relación con las disposiciones de  
 todo género que se propusieran dictar, siempre  
 que implicasen variación o interpretación de las  
 vigentes, sobre personal, que de modo perma-  
 nente ó eventual estuviese afecto a los mismos,  
 y que no se verificasen oposiciones para ingreso  
 de funcionarios en los Ministerios civiles y De-  
 pendencias hasta que se aprobase el Estatuto de  
 Funcionarios, el cumplimiento de todo lo cual  
 encarezco a V. E.

Madrid, 21 de julio de 1933.—Azaña.  
 Señores...

("Gaceta" 27 julio 1933).

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

El Presidente de la República española,  
 A todos los que la presente vieren y entien-  
 den, sabed:  
 Que las Cortes han decretado y sancionado la  
 siguiente

##### LEY

Artículo 1.º Se reorganizan los servicios afec-  
 tos al Instituto de la Guardia civil, cuyo importe  
 total anual se eleva a ciento treinta y cuatro mil-  
 llones setecientos cuarenta y siete mil novecien-  
 tas treinta y cuatro pesetas con treinta céntimos.

Artículo 2.º La reorganización de servicios a  
 que se refiere el artículo anterior, entrará en vi-  
 gor en 1.º de julio del año en curso, y, en su conse-  
 cuencia, se fijan en sesenta y siete millones tres-  
 cientos setenta y tres mil novecientos sesenta y  
 siete pesetas con quince céntimos, los gastos co-  
 rrespondientes a dichos servicios durante el se-  
 gundo semestre del actual ejercicio económico.

Artículo 3.º Se incrementan en nueve millo-  
 nes novecientos cincuenta y cinco mil nueve pe-  
 setas con sesenta y ocho céntimos los créditos  
 consignados en la Subsección primera del vigen-  
 te presupuesto de gastos de la Sección sexta de  
 Obligaciones de los Departamentos ministeriales,  
 "Ministerio de la Gobernación", con la distribu-  
 ción siguiente:

Once mil setecientos cincuenta pesetas en el  
 capítulo I, artículo 5.º "Personal.—Inspección  
 general de la Guardia civil".

Un millón setecientos setenta y seis mil no-  
 vecientas cincuenta y siete pesetas con noventa  
 y ocho céntimos, en el capítulo VI, artículo úni-  
 co, "Personal. Gratificaciones, pluses y otros  
 gastos".

Cuatrocientas ochenta y cinco mil pesetas, en el  
 capítulo X, artículo único, "Material dactilos-  
 cópico y escritorio", aumentado este concepto  
 con el nuevo Cuerpo de Ordenanza y Colegio de  
 Guardias jóvenes. Dos millones ciento sesenta  
 y seis mil novecientas catorce pesetas con tre-

ce céntimos, en el capítulo XIII, artículo 1.º, "Acuartelamiento, alquileres, reparaciones y calefacción de oficinas".

Quinientas cincuenta y tres mil trescientas cincuenta y siete pesetas con cincuenta y siete céntimos, en el capítulo XIII, artículo 2.º, "Dietas, pluses y asignación de residencia".

Cuatro millones seiscientos veintitrés mil seiscientas veinte pesetas, en el capítulo XIII, artículo 2.º, "Dietas, pluses y asignación de residencia".

Cuatro millones seiscientos veintitrés mil seiscientas veinte pesetas, en el capítulo XIII, artículo 5.º, "Varios".

Trescientas treinta y siete mil cuatrocientas pesetas, en el capítulo XVIII, artículo único, "Servicios de carácter temporal.—Inspección general de la Guardia civil".

Nueve millones novecientas cincuenta y cinco mil nueve pesetas con sesenta y ocho céntimos en total.

Artículo 4.º Son baja en la propia Subsección primera de la Sección sexta del presupuesto de gastos en vigor, créditos por un importe de un millón ciento noventa y siete mil novecientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos, distribuidas en la siguiente forma:

Doce mil trescientas noventa y tres pesetas con cincuenta céntimos, en el capítulo I, artículo 5.º, "Personal.—Inspección general de la Guardia civil".

Diez mil pesetas en el capítulo II, artículo 4.º, "Material.—Inspección general de la Guardia civil".

Cuatro mil quinientas pesetas en el capítulo X, artículo único, "Material dactiloscópico y escritorio".

Doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, en el capítulo XIII, artículo 4.º, "Cruces".

Novecientos ocho mil quinientas ochenta y seis pesetas con setenta y ocho céntimos, en el capítulo XIII, artículo 6.º, "Provisión de pienso, utensilio y remonta".

Un millón ciento noventa y siete mil novecientas ochenta pesetas con veintiocho céntimos en total.

Artículo 5.º El exceso de los aumentos sobre las bajas a que se contraen los dos artículos precedentes, que asciende a ocho millones setecientas cincuenta y siete mil veintinueve pesetas con cuarenta céntimos, se cubrirá en la forma determinada por el artículo 41 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de julio de 1911.

Artículo 6.º Los Ministerios de Hacienda y de la Gobernación dictarán las disposiciones necesarias para el desenvolvimiento y ejecución de la presente Ley.

Por tanto,

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta Ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

La Granja, a veintiséis de julio de mil novecientos treinta y tres.—Níceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de la Gobernación, Santiago Casares Quiroga.

("Gaceta" 27 julio 1933).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: Vistas las ternas formuladas por las representaciones patronal y obrera de la Agrupación de Jurados mixtos de Ferrocarriles, de Zaragoza, para el cargo de Presidente de dicho organismo,

Este Ministerio, de acuerdo con el artículo 4.º del Decreto de 22 de diciembre de 1932, ha dispuesto que sea nombrado Presidente de la mencionada Agrupación D. Marcos Rubio Esteban.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 24 de julio de 1933. — Francisco L. Caballero.

Señor Director general de Trabajo.

("Gaceta" 27 julio 1933).

## SECCION SEGUNDA

Núm. 4.122.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### CIRCULAR

Hallándose depositadas en algunos puestos de la Guardia civil de esta provincia diversas armas intervenidas a sus propietarios, se hace saber por medio de la presente a los interesados, que durante el plazo de ocho días, a contar desde la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL, quienes tengan interés en recuperarlas, pueden presentarse a reclamarlas, siempre que acrediten los requisitos legales para su uso; bien entendido, que transcurrido dicho plazo sin haberlo hecho así, se entenderá que renuncian a este derecho, procediéndose en consecuencia a la inutilización de las mismas.

Zaragoza, 3 de agosto de 1933.

El Gobernador,

José M.ª Díaz y Díaz-Villamil.

## SECCION TERCERA

Núm. 3.938.

### Comisión gestora de la Diputación provincial de Zaragoza.

Extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas los días 3 y 17 de junio del corriente año.  
Sesión del día 3. — Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Quedar enterada de que el Consejo de Estado ha resuelto, en principio, el deslinde del monte «Valdurrios» entre los Ayuntamientos de Caspe y Fraga, y estimar de necesidad de que por esta Corporación provincial sean preparados cuantos antecedentes sean precisos, para que sea presentado a las Cortes el proyecto de Ley correspondiente a dicho deslinde.

Apoyar cerca de la Compañía M. Z. A. (Red Catalana) un escrito del Ayuntamiento de Caspe, solicitando que el tren ligero que nace y sale de la estación de La Puebla de Híjar a las ocho aproximadamente, nazca y salga de Caspe a las siete de la mañana, regresando a su punto de origen en forma que, partiendo de Zaragoza sobre las 18 llegue a Caspe sobre las 21 horas, y que desde luego, puedan utilizarse en él los billetes reducidos de ida y vuelta, ampliando además el empleo de éstos a los trenes llamados rápidos.

Apoyar cerca del Ministerio de Agricultura las conclusiones aprobadas por una importante Asamblea de productores de aceite, celebrada recientemente en Lérida, con asistencia de productores de las comarcas del Bajo Aragón, Ribera del Ebro, Alto Aragón, Garrigas, Segarra y Urgel.

Quedar enterada del resultado de los exámenes del Bachillerato realizado por los alumnos de este Hospicio; felicitar al Jefe de Maestros educadores D. Heliodoro Martín, a cuyo cargo está la preparación de los alumnos, y que la Ponencia estudie el modo de premiar a dichos alumnos por las brillantes calificaciones obtenidas.

Quedar enterada de un oficio del Presidente del Colegio Oficial de Practicantes testimoniando a esta Corporación provincial la gratitud de la Junta de Gobierno por la colaboración y ayuda prestadas con motivo de la Asamblea regional de Practicantes.

Fijar el día 17, a las 18 horas, para celebrar sesión ordinaria esta Comisión Gestora.

Proceder a la venta de dos máquinas de imprimir, «Marinoni Universal» y «Minerva Liberty», facultando al Sr. Inspector de Talleres del Hospicio provincial para que realice dicho concurso y haga la propuesta que estime pertinente, que someterá a resolución de la Comisión Gestora.

Desestimar instancia suscrita por D. Juan José Ibarra solicitando ser repuesto en el empleo de encargado de la huerta del Hospital provincial, cargo que no es de plantilla y lo desempeñó el señor Ibarra como jornalero.

Aceptar la cantidad de 12.000 pesetas, ofrecida por el Patronato Aznárez para realizar algunas obras de reparación en la Sala de meones, del Hospicio provincial, y en el patio de varones del mismo Asilo; disponer el ingreso de la referida cantidad, como donativo, en la relación correspondiente del presupuesto del Hospicio de esta ciudad; expresar al Patronato Aznárez la gratitud de la Corporación provincial por el mencionado donativo en metálico con destino a obras en el referido Asilo, y que se realicen las mencionadas obras bajo la dirección del Sr. Arquitecto provincial y por los Talleres del Asilo, con sujeción al presupuesto formado por el mismo.

El ingreso, en clase gratuita, de D. Miguel de los Santos Dea, Oficial 1.º de la Corporación con servicio de Inspector de Talleres del Hospicio provincial, en el Sanatorio «Panticosa Pirineos», y que todo el tiempo que permanezca en aquél Sanatorio antituberculoso se entienda como de uso de licencia por enfermo.

Autorizar el ingreso en el Hospicio provincial, del niño José M.ª Serrano Gimeno; de Emilio

León Royo, en el mismo Establecimiento; de la niña Estanislada Dolores Loreto Lorente Gómez, en el Hospicio-Inclusa de Calatayud.

Autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza de los acogidos Rafael y Lorenzo Aznar Sanz, a instancia de su madre, Bernarda Sanz, vecina de Barcelona.

Conceder a Alberto Pallás Navales, vecino de Chiprana, el socorro que solicita para atender a la lactancia de su hijo Felipe, nacido en parto doble.

Aprobar las cuentas siguientes: una, importante 50 pesetas, de la Alcaldía de Ejea de los Caballeros, por bagajes facilitados en traslados de individuos de la Guardia civil; otra, de 32 pesetas, de D. Manuel Solano, por reparar una cubierta y cuatro vulcanizados para el coche de la Presidencia de esta Corporación; y otra, de 46'50 pesetas, del Sr. Presidente de la Diputación, por el importe de tres tarjetas para el homenaje en honor de los periodistas zaragozanos jubilados, Sres. Buera y Goyena.

Desestimar instancia suscrita por el Sr. Alcalde de Pradilla de Ebro, solicitando el apoyo económico de esta Corporación para las obras de defensa del río Ebro que han de llevarse a cabo en dicha localidad y término municipal, por no contar la Corporación en sus presupuestos consignación alguna destinada a estas atenciones, y porque girado dicho presupuesto con partidas limitadísimas a los servicios que se destinan, no es posible distraer de las mismas cifra alguna que permita conceder lo solicitado.

Acceder a lo solicitado por D. Justo Aguirre, concediéndole la prórroga de ocho meses interesada, significándole que esta prórroga será la última que se conceda, y que durante el tiempo de la misma deberá terminar completamente las obras de referencia.

Aprobar relación valorada y certificación número 3 de obra ejecutada durante el mes de abril último, en la construcción del camino vecinal número 637, de Langa del Castillo a la carretera de Zaragoza a Teruel, importante en total 10.341'02 pesetas, y disponer el abono al Ayuntamiento de Langa del Castillo, que lleva a cabo dichas obras por gestión directa, de la cantidad de 9.886'62 pesetas, como importe líquido de la expresada certificación y a D. Mariano Cebamanos, la suma de 454'40 pesetas, a que ascienden los gastos de inspección.

Desestimar instancia suscrita por D. Fulgencio Montañés, Alcalde pedáneo del Barrio de Santa Isabel, de esta ciudad, solicitando una subvención de 300 pesetas, con destino a la construcción de un aljibe para dotar de agua potable las Escuelas del citado Barrio, por corresponder al Ayuntamiento de esta capital dotar a dicho Barrio de los servicios necesarios y además por no existir en los presupuestos de la Diputación cantidad alguna destinada a estas atenciones.

Conceder los permisos siguientes: a D. Manuel Balaguer Solsona, vecino de Pedrola, para construir tajea de paso en finca lindante con camino vecinal; y al Sr. Alcalde de Borja, para construir tres tajeas de paso sobre cuneta para

entrada a fincas lindantes con la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes, mediante el cumplimiento de las condiciones redactadas al efecto, y significar a dicha autoridad que no es posible autorizar el tránsito de ganados por la expresada carretera entre el Hm. 8 del Km. 4 y el Hm. 1 del Km. 6, porque dicha distancia puede ser recorrida por los ganados sin necesidad de hacerlo por la carretera.

Ratificarse en su anterior acuerdo, de 27 de mayo último, y desestimar la solicitud de D. Ramón Basarrate Menchaca, como representante de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., en la que pide sea revocado el acuerdo de esta Comisión Gestora imponiéndole el canon de mil pesetas anuales por la instalación de un surtidor de gasolina en la zona de servidumbre de la carretera provincial de Tauste a Luceni, puesto que al imponer dicho canon no se ha infringido ninguna de las disposiciones que cita en su instancia, ya que la Diputación lo tenía establecido con anterioridad a la publicación de las mismas.

Aprobar cuenta de D. Rafael Grillo, importante 85 pesetas, por objetos adquiridos por la Corporación para premios de un torneo de ajedrez y una carrera pedestre.

Quedar enterada de la renuncia que D.<sup>a</sup> Hortensia Marco Gil hace de la pensión que por esta Corporación le fue concedida en acuerdo de 25 de marzo último y por tiempo de nueve años, como viuda de D. José Torner.

Que el acuerdo de fecha 20 de mayo último disponiendo el pago al Ayuntamiento de Cella de la cantidad mensual de 71'64 pesetas, por jubilación de D. Fortunato Lapieza, lo sea a partir del día 13 de julio de 1932, fecha en que se produjo la jubilación.

Abonar a D. Ramón Berges, por sus servicios de escribiente provisional del Departamento de Consultas públicas del Hospital provincial, el jornal diario de 7'50 pesetas, por el tiempo que prestó el servicio citado.

Desestimar instancia suscrita por D. Joaquín Lausín, sirviente del Hospital, en la que pide se le equipare en haber a los demás subalternos y se le consienta vivir fuera del Establecimiento, concediéndole, por una vez, en concepto de gratificación, la cantidad de 250 pesetas, y sin perjuicio de lo que pueda acordarse por la Corporación al confeccionar los nuevos presupuestos.

Confirmar, con el carácter de provisionales, las designaciones para el servicio de enfermeros del Hospital, hechas por el Sr. Director a favor de Felipe Biuque y Mariano Lacueva.

Quedar enterada y mostrar su conformidad al cuadro de servicios de los enfermeros del Hospital provincial.

Conceder, por plazo de nueve años, una subvención para ayuda de estudios a Ramón Torner Marco, como hijo del Médico que fué del Hospital de Calatayud, D. José Torner, por la cantidad de 1.300 pesetas anuales, entendiéndose condicionada esta concesión por la renuncia que tiene presentada D.<sup>a</sup> Hortensia Marco.

Aprobar los padrones de cédulas personales para 1933, formados por varios Ayuntamientos de la provincia.

Declarar abierto el período voluntario de cobranza de las cédulas personales de 1933, el día 16 de los corrientes, y terminar dicho período, salvo prórroga, si se acuerda, el 15 de agosto próximo,

Abonar a la Delegación de Hacienda la cantidad de 5.400 pesetas a que asciende la liquidación del impuesto del Timbre que ha sido hecha por la escritura de préstamo para la construcción de nueva Casa de Maternidad; y reclamar contra la referida liquidación ante el Tribunal Provincial de la Económico-Administrativo.

Acceder a lo solicitado por D. Mariano Ramo Cubero, vecino de esta ciudad, y declararlo clasificado en la tarifa 1.<sup>a</sup>, clase 16, del impuesto de cédulas, por estar en condiciones de acogerse a los beneficios concedidos a las familias numerosas.

Aprobar las denuncias de defraudaciones halladas por la Inspección de Cédulas.

Desestimar reclamación formulada contra acta de inspección levantada a D. José M.<sup>a</sup> Contín, por ejercicios anteriores.

Desestimar reclamaciones contra sanciones impuestas por defraudaciones de cédulas personales, de D.<sup>a</sup> María Decalz, D. Justo Beltrán, D. Angel Berbiela, D. Lucio Giménez, D. Fidel Cosculluela, D. Manuel Jiménez, D. Eufemio García, vecinos de Zaragoza, D. Manuel Bosque, D. Mariano Martínez y D. Domingo Martínez, vecinos de Epila.

Desestimar la reclamación formulada por doña Basilia Ariño, vecina de esta ciudad, contra acta que le ha sido levantada por la Inspección de cédulas, y declararla obligada a canjear su cédula por otra de tarifa 3.<sup>a</sup>, clase 10, abonando la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia, según dispone el art. 58 de la Instrucción del Impuesto.

Requerir a D. Clemente Ferrer Aznar para que canjee su cédula por otra de tarifa 3.<sup>a</sup>, clase 6.<sup>a</sup>, y la de su cónyuge por la que corresponde, declarándole exento de penalidad alguna.

Resolver las reclamaciones que han presentado contra actas levantadas por la Inspección de cédulas los vecinos de Epila D. Nicolás Lana, D. Francisco López, D. Pedro Lobera, D. Pelagio Maisanava y D. Sebastián Martínez, declarándolos obligados a canjear sus cédulas por otras de tarifa 2.<sup>a</sup>, clase 12, abonando la diferencia de tributación, más una multa igual a dicha diferencia, según dispone el art. 58 de la vigente Instrucción del Impuesto; y después, invitarles a aceptar las valoraciones de sus viviendas hechas por la Inspección, y en su caso, exigirles el canje de sus cédulas por las que les correspondan, sin penalidad alguna, dándoles opción a reclamar con las valoraciones hechas a la Inspección, en plazo de diez días.

Volver a informe de la Ponencia de Hacienda las reclamaciones contra actas levantadas por la Inspección de cédulas, formuladas por D.<sup>a</sup> Juana Argudo, D. Antonio Adrados, D. Andrés Dron,

da, D. Antonio Collados, D. Ramón García, doña Angela Grassa y D.<sup>a</sup> Juana Guerendiain, vecinos de Zaragoza, y D. Bernabé Alonso, D. Balbino Lacosta, D. Pelagio Bernadaus, D. Vicente Barraqueta y D. Juan Muñoz, de Epila.

Sesión del día 17.—Aprobar el acta de la sesión inmediata anterior.

Que asista el Sr. Presidente o el Sr. Diputado en quien delegue a la reunión que celebrará el Consejo de Inspección del Banco de Crédito Local el día 22 del actual.

Designar al Diputado Sr. Carceller para que forme parte de la Comisión zaragozana para estudios de mejoras conducentes al mayor éxito comercial y económico del ferrocarril del Camireal.

Hacer suyas las conclusiones elevadas por los pueblos de la cuenca del río Jiloca, damnificados por inundaciones, al Gobierno de la República, y procurar, por lo que a la Corporación provincial afecta, la pronta ejecución de gran parte de los caminos vecinales que interesa a dichos pueblos, y denegar la condonación de la aportación forzosa ordinaria solicitada por los Municipios.

Aprobar las cuentas de ingresos y gastos ocurridos en el Hospital y Hospicio provinciales, durante el mes de abril último, que ascienden a 5.169'25 pesetas los ingresos y a 3.051'94 pesetas los gastos del primero y a 286'40 y 1.796'95 pesetas, respectivamente, los del segundo.

Aprobar relaciones de facturas por suministro de artículos con destino al Hospital y Hospicio provinciales, correspondientes al mes de mayo último, importantes 36.980'20 y 33.643'37 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 14.548'14 pesetas por gastos habidos con motivo de la instalación de los servicios de desinfección y lavadero del Hospicio-Inclusa provincial de esta ciudad.

Aprobar cuentas de estancias causadas durante el mes de mayo último en el Sanatorio antituberculoso de «Panticosa-Pirineos» y durante los meses de abril y mayo en el de «Sanatorios del Pirineo Aragonés», de Boltaña, por enfermos subvencionados por la Diputación, importantes 2.743 y 7.269'50 pesetas, respectivamente.

Aprobar cuenta de 833 pesetas, por lactancias suministradas por la Gota de Leche durante el mes de mayo último a niños pobres de la provincia.

Autorizar las obras de pavimentación con Neolita Terrazzo, en el Hospital provincial, en la extensión comprendida entre la puerta de Decanato y la llamada del rastrillo, y en una superficie de 25'9150 metros cuadrados, cuyos trabajos serán realizados por la S. A. «Materiales de Construcción y Pavimentación», satisfaciéndose el importe de las obras a razón de 25 pesetas el metro cuadrado.

Desestimando instancias presentadas por Guadalupe Español Ezpeleta y Pía Romo Briz, de esta ciudad, que solicitan cada una uno de los lotes legados por D. Manuel Monares, con destino a los acogidos en el Hospicio y procedentes de la Inclusa provincial de Zaragoza.

Aprobar las nóminas de estancias causadas por

menores y dementes de esta provincia, en los Establecimientos siguientes: una, de 22'50 pesetas, por estancias causadas por menores, durante el primer trimestre del año actual en la Casa Familiar, de Bermeo; otra, de 141'25 ptas., por las causadas por menores, durante el año 1932, en la Casa de Observación y Colegio de Josefinas, de Bermeo; otra, de 42'75 pesetas, por las causadas por menores, durante el primer trimestre del año actual, en el Asilo del Niño Jesús, de Valencia; otra, de 10'25 pesetas, por las causadas en el Reformatorio del Buen Pastor, de Zaragoza, y Casa de Observación, durante el mes de mayo último, por menores de la provincia; otra, de 7'75 pesetas, por las causadas en el Asilo de San José, de Tarragona, durante el mes de mayo último, por menores de la provincia de Zaragoza; otra de 61 ptas., por las causadas en la Casa Escuela de Chamarín y en el Reformatorio de Madrid, por menores de la provincia, durante los meses de marzo y abril últimos; otra, de 103'50 pesetas, por las causadas en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, durante el mes de mayo último, por el demente Ignacio Sánchez Lamuela, natural de esta provincia; y otra, de 186 pesetas, por las causadas en el Manicomio de Valladolid por las dementes Francisca Novales Castán y Encarnación Millán Sebastián, de esta provincia, durante el mes de mayo último.

Disponiendo el traslado de dos enfermos, subvencionados por la Corporación, del Sanatorio antituberculoso del «Pirineo Aragonés», de Boltaña, al de igual clase en «Panticosa-Pirineos».

Disponiendo el traslado al Hospicio provincial de Tarazona del Asilado en el de Zaragoza, Francisco Gracia Gavín.

Autorizar la salida definitiva del Hospicio de Zaragoza, de los acogidos Severino Torrente Urbez y Baldomero Catalán Dolader; dar de baja definitiva en el Hospicio de esta ciudad al acogido Robustiano Sorolla Tejada; autorizar el ingreso en el Hospicio de Tarazona, de Marciala Perales Albericio; conceder a Julián García Soria, vecino de Tarazona; Ignacio Larraga Pueyo, de Farasdués y Domingo Cartiel Gracia, de Zaragoza, el socorro solicitado para atender a la lactancia de sus respectivos hijos Angel, Humildad y Domingo; conceder a Félix Colás Guerrero, vecino de Cetina, socorro de lactancia para su hija Milagros y conceder a Cristóbal Lázaro Serrano, vecino de Herrera de los Navarros, prórroga de tres meses al socorro de lactancia que le fué concedido para su hijo Vicente Lázaro García.

Aprobar el acta de recepción provisional de los trabajos de instalación de la maquinaria para un lavadero y secadero mecánico en el Hospicio-Inclusa provincial de Casatayud, y que se abone el importe de los mismos a D. Santiago García Corella, constructor e instalador de la citada maquinaria.

Fijar los precios medios a que han de ser abonados los artículos de suministros hechos al Ejército y Guardia civil, durante el presente mes, en la forma siguiente: ración de pan, 0'41 pesetas, id. de cebada, 1'40; id. de paja 0'36; Kg. de carbón, 0'25; id. de leña, 0'06; id. de carnero, 4; li-

tro de aceite, 1'85; íd. de vino, 0'50; íd. de petróleo, 1 pesetas.

Aprobar las cuentas siguientes, una, de 596 pesetas, importe de la mitad que corresponde abonar a la Diputación de los gastos con motivo del banquete homenaje a los Diplomáticos recientemente ingresados en la carrera; otra, de 33'55 pesetas, de los Sres. Gimeno y Alonso, por material eléctrico para la Diputación; otra, de 9'57 pesetas, de los Sres. Rubio y Gómez, por obtención de un certificado de antecedentes penales referente al Vigilante nocturno de la Diputación; otra, de 368'35 pesetas, por lo que corresponde pagar a la Diputación por gastos de la Delegación provincial del Consejo de Trabajo, del mes de mayo último; otra, de 244'34 pesetas, de «Eléctricas Reunidas», por consumo de fluido en el Gobierno civil durante el mes de mayo último; otra, de 222'34 pesetas, de la misma Sociedad, por igual concepto en el Palacio provincial en dicho mes; otra, de 30 pesetas, de la Compañía Telefónica, por abono del aparato telefónico de la Comandancia de Fuerzas de Seguridad, en el mes de junio actual; otra, de 80'20 pesetas, de la misma Compañía, por igual concepto y telefonemas cursados en la Comandancia de la Guardia civil; otra, de 316'15 pesetas, por el mismo concepto y en dicho mes, en la Diputación; otra, de 277'50 pesetas, de la Inspección de Talleres del Hospicio, por material de escritorio para el Despacho de los Sres. Diputados; y otra, de 41'95 pesetas, de la misma Inspección de Talleres, por materiales adquiridos por diferentes Talleres del Hospicio para obras ejecutadas en la Diputación.

Realizar obras de reparación en los despachos de la Presidencia y de la Vicepresidencia y en el Salón de los Sres. Diputados, y que tales obras se lleven a cabo por el sistema de administración y por los Talleres del Hospicio, bajo la dirección técnica del Sr. Arquitecto provincial.

Aprobar cuentas de 1.085'20 y 939'80 pesetas, por los gastos que han ocasionado los estudios de los caminos vecinales núm. 652, de Mianos a Artieda y núm. 651 de Artieda a la carretera de Ruesta al límite de la provincia, respectivamente.

Aprobar cuenta de 250 pesetas, por gastos de replanteo del camino vecinal núm. 645, del Km. 5 de la carretera de Daroca a Belchite a Almonacid de la Cuba.

Aprobar cuenta de 2.252'20 pesetas, por gastos ocasionados en estudio y redacción del proyecto del camino vecinal núm. 635, de la Barca de Chiprana pasando por el pueblo a su estación de ferrocarril.

Aprobar cuenta de 379'90 pesetas, por gastos de estudio del camino vecinal núm. 658, denominado de Torres de Berrellén a la carretera de Logroño a Zaragoza.

Aprobar cuenta de 1.155'57 pesetas, por gastos ocasionados en el mes de mayo, con motivo de la construcción, por administración, del camino vecinal núm. 639, de los Fayos por Torrellas a la carretera de Gallur a Agreda.

Aprobar cuentas, importantes, en total 2.977'97 pesetas, por gastos ocasionados durante el mes

de mayo último en las obras de conservación de las carreteras provinciales de Ateca a Torrijo; de Borja a la estación de Cortes; de la Zaida a Escatrón, y de Tauste a Luceni.

Aprobar cuenta de 8.882'16 pesetas, por gastos ocasionados durante el primer trimestre del año actual, con motivo de las obras de conservación de varios caminos vecinales y puentes económicos.

Aprobar presupuesto de gastos de informe facultativo, reconocimiento y recepción de las obras del proyecto de servidumbre de ocupación de terrenos del ferrocarril de Zuera a Turuñana con camino vecinal núm. 613, de Piedratajada al apeadero de Ortila, importante 344'25 pesetas.

Aprobar cuenta de 177 pesetas, por gastos ocasionados con motivo de la confrontación del proyecto del camino vecinal núm. 690, de Alcalá de Moncayo a la carretera de Torrelapaja a Tudela.

Aprobar el precio medio contradictorio del metro cúbico de hormigón hidráulico con mampuestos intercalados, para las obras del camino vecinal núm. 646, de Cadrete a la carretera de Zaragoza a Teruel, fijándolo en 38 60 pesetas.

Conceder al Ayuntamiento de Godojos un anticipo de 6.950'42 pesetas, reintegrable en veinte anualidades, con cargo al 10 por ciento en la contribución para la construcción del camino vecinal núm. 636, de Godojos a la carretera de Cillas a Alhama.

Aprobar nóminas, importantes en total 675 pesetas, por las gratificaciones reglamentarias que han correspondido al Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia durante el primer trimestre del año actual, por la inspección técnica y fiscalizaciones en la construcción de caminos vecinales y puentes económicos.

Informar favorablemente los proyectos de instalaciones eléctricas de Huérmeda a Terrer por Calatayud y de Pedrola a Remolinos.

Aprobar acta de recepción de las obras de sustitución del firme ordinario por otro especial de hormigón mosaico, del camino vecinal núm. 401, de la carretera de Logroño a Zaragoza a la estación de Alagón.

Aprobar certificación núm. 13 de obra ejecutada, durante el mes de abril último, en la construcción del camino vecinal núm. 610, de Vera de Moncayo a Tarazona, importante en total pesetas 25.746'40.

Aprobar certificación núm. 2 de obra ejecutada, durante el mes de mayo último, en la construcción del camino vecinal núm. 641, de Alfamén a la carretera de Cariñena a La Almunia, importante en total 6.891'23 pesetas.

Aprobar certificación núm. 5 de obra ejecutada, durante el mes de mayo último, en la construcción del camino vecinal núm. 306, de Codo a la carretera de Belchite a El Burgo, importante en total 15.811'19 pesetas.

Desestimar instancia del Ayuntamiento de Villanueva de Jiloca, por la que solicita la condonación de la aportación forzosa ordinaria.

Autorizar a D. Pascual Lagranja Soro, vecino de Tauste, y a D. Miguel Martínez Cardona,

también vecino de Tauste, para realizar obras en fincas lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni.

Revocar acuerdo de 20 de mayo último disponiendo que D. José María Galán Jordán, subvencionado para realizar estudios en la Facultad de Ciencias de esta capital, siga percibiendo dichos beneficios hasta la terminación de sus estudios.

Aprobar cuenta de 80 pesetas, por libros adquiridos con destino a la Biblioteca, de los señores D. Orencio Pacareo y D. José María Pérez Civil.

Aprobar dos cuentas, importantes en total 95 pesetas, de D. Miguel Faci, por dos copas sport adquiridas por la Corporación para premios del festival de cultura física organizado por la Federación Aragonesa de Atletismo y para el VIII Campeonato de Tennis.

Aprobar cuestionario y disponer la publicación del anuncio de convocatoria para la provisión de dos plazas de Practicantes de Cirugía del Hospital provincial.

Designar al Sr. Diputado provincial D. Simón Carceller, para presidir el Tribunal de oposiciones que ha de juzgar los ejercicios de oposición restringida para la provisión de una plaza de Oficial 1.º de la Corporación.

Resolver el concursillo celebrado para la contratación del suministro de medicamentos con destino a la Farmacia del Hospital provincial.

Quedar enterada y resolver el concursillo celebrado para contratar el suministro de material de cirugía de uso más frecuente con destino al Hospital provincial.

Quedar enterada del resultado del Balance mensual de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de mayo último.

Aprobar cuenta, de 250 pesetas, por dietas devengadas por el Inspector del Impuesto de Cédulas personales D. Angel Sampérez, con motivo del servicio fuera de esta capital.

Aprobar provisionalmente las denuncias presentadas por la Inspección de Cédulas personales, contra D.ª Pilar Royo Bauluz, vecina de Zaragoza, y D.ª Casimira Ondiviela, D. Hilario Ondiviela, D. Gregorio Ondiviela, D. Angel Ondiviela, D. Francisco Pérez, D. Martín Pérez, don Julio Royo, D. Mariano Ruiz, D. José Rodríguez, D. Daniel Ramón, D. Eulalio Roncal, D. Narciso Roncal, D. Fulgencio Rodríguez, D. Leoncio Roy, D. Manuel Ramos, D. Agustín Ramón, D. Agustín Remiro, D. Domingo Remiro, D. Clemente Remiro, D. Salvador Rodríguez, D. Teodoro Remiro, D. Luis Remiro, D. Gabriel Remiro, D. Santos Remiro, D. Juan Ripa, D. Eusebio Serrano, D. Félix Sobreviela, D. Manuel Sanz, D. Vicente Serrano, D. Vicente Sanjuán, D. Félix Sobreviela, D. Pedro Viñuales, D. Agustín Villa, D. Manuel Valero y D. Tomás Chagoyen, vecinos de Epila.

Autorizar la devolución de la cantidad de 360 pesetas, que en calidad de garantía para responder de una denuncia por defraudación del impues-

to de Cédulas personales tenía depositada don Luis González Abiú.

Rectificar acuerdo en el sentido de que la cantidad de 5.400 pesetas importe de la liquidación del Timbre por escritura de préstamo, sea satisfecha a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, en atención a que dicha Entidad la ha hecho efectiva a la Hacienda Pública.

Aprobar los padrones de Cédulas personales para el año actual, presentados por los Ayuntamientos de Almonacid de la Cuba, Bárboles, El Burgo de Ebro, Calatayud, Cubel, Los Fayos, El Frago, Luceni, Mainar, Mesones de Isuela, Miedes y Piedratajada.

Aprobar las actas de inspección levantadas por cédulas personales a D. Andrés Alfredo Hernández y D. Jacinto Longarón.

Desestimar la reclamación formulada por don Celestino Martín, de esta ciudad, contra acta de inspección que le fué levantada por el impuesto de cédulas personales.

Desestimar la reclamación formulada por doña Juana Argudo, contra acta de inspección que le fué levantada por el impuesto de cédulas personales.

Desestimar la reclamación presentada por don Eduardo Guerrero, contra acta de inspección que le fué levantada por el impuesto de cédulas personales.

Desestimar la reclamación presentada por doña María Ladrón de Guevara, contra acta de inspección que le fué levantada por el impuesto de cédulas personales.

Desestimar reclamación formulada por D. Valero Lou, vecino de esta ciudad, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales a su difunto padre D. Valero Lou Gil.

Desestimar reclamación presentada por doña Julia, D.ª Luisa y D.ª Emilia Idioppe, vecinas de esta ciudad, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales a D.ª Petra Ruesta, de la que son herederas.

Desestimar reclamación formulada por doña Fermina Larripa, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Desestimar la reclamación presentada por don Francisco López, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Desestimar la reclamación presentada por don Juan López Blanco, de esta capital, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Desestimar la reclamación formulada por don Luis Larcano, vecino de esta ciudad, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Desestimar reclamación presentada por D. José María Julve Jope, vecino de esta ciudad, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Desestimar la reclamación formulada por don Juan Iranzo, vecino de esta ciudad, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Desestimar las reclamaciones formuladas con-

ra actas levantadas por la Inspección de Cédulas personales, a D.<sup>a</sup> Ilde. Bueno, D. Jesús Lago, don Delfín Errazu y D. Pablo López, vecinos de esta ciudad; D. Ciriaco Bernal, D. Dionisio Benito Medrano, y D. Cándido Crespo y Miguel Soler, de Cariñena; D. Juan Ferrando Chueca y D. Luis Egea, vecinos de Epila.

Resolver reclamación contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales a D. Angel Figuerola, vecino de esta ciudad.

Dejar sin efecto las actas levantadas por la Inspección de Cédulas personales contra D. Mauricio Gracia, D. Antonio Adrados, D. Andrés Dron-da, D. Antonio Collados, D. Ricardo López, don Camilo Gimeno y D. Luis Igualada, todos vecinos de esta capital.

Dejar sin efecto las actas levantadas por la Inspección de Cédulas contra D.<sup>a</sup> María Guinda y D. Valeriano Gracia, vecinos de Zaragoza, y doña Pilar Albalá Lansac y D. Crescencio Losilla, vecinos de Cariñena.

Desestimar reclamación formuladas por D. José Sanz Ferrúz, vecino de Cariñena, contra acta levantada por la Inspección de Cédulas personales.

Dejar sin efecto las actas de inspección por cédulas personales levantadas por la Inspección a D.<sup>a</sup> Josefa Blas Abad, D. Mariano Sanz Serrano y D. Alejandro Sanz Laplana, vecinos de Cariñena.

Resolver las reclamaciones presentadas por D. Bernabé Alonso, D. Balbino Lacosta, D. Pelagio Bernadaus, D. Vicente Barraqueta, D. Juan Muñoz, D. Romualdo Huerta, don Julián García Roncal, D. Antonio Gracia Sariñena, D. Alejandro García Domínguez, D. Inocencio Egea Roncal, D. Domingo Egea Langarita, D. Sixto Cortés Cortés, D. Antonio Cortés Ortuvia, D. Antonio Cobos Cenarro y D. Mariano Callejas Domingo, vecinos de Epila, en el sentido de dejar sin efectos las actas de inspección por cédulas levantadas a los mismos, y exigirles el canje de dichas cédulas por las que corresponda, sin penalidad alguna.

Desestimar reclamaciones formuladas por don Gregorio Pereda, en nombre de su esposa doña Elena Pastor, y D.<sup>a</sup> Angela Grassa, vecinos de esta capital, contra actas que les han sido levantadas por la Inspección de Cédulas.

Dejar sin efecto el embargo del sueldo que percibe en la Casa «Averly» D.<sup>a</sup> Remedios González, de esta ciudad, efectuado por la Recaudación de Cédulas personales.

Desestimando solicitud de D. Arturo Viyao, de esta capital, por el que solicitaba la anulación del expediente de apremio que se le sigue por el impuesto de Cédulas personales.

Desistiendo de los recursos presentados contra las resoluciones del Tribunal económico-administrativo que resolvió reclamaciones de D. José Fabiani y Díaz de Cabria y de D. Modesto Sanz, sobre tributación por cédulas personales.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 20 de julio de 1933.— El Presidente accidental, Simón Carceller.

## SECCION CUARTA

Núm. 4.115.

### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

D. Fulgencio Mir Oliver, Recaudador de Hacienda de la zona de Ejea de los Caballeros, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 33 del vigente Estatuto de Recaudación, ha tenido a bien nombrar Recaudador auxiliar para dicha zona a D. Angel Casanova Lasilla.

Lo que tengo el honor de poner en conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en general. Zaragoza, 2 de agosto de 1933.—El Tesorero de Hacienda, E. Bonal,

Núm. 4.116.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Itinerario de cobranza, en período voluntario, correspondiente al tercer trimestre del año actual, durante el mes de agosto.

#### Zona de Daroca.

Daroca, del 28 al 31 inclusive del mes de agosto y del 1 al 10 de septiembre.

Abanto, 16 y 17 de agosto.

Acered, 18 y 19.

Aldehuela de Liestos, 11.

Anento, 2.

Atea, 20 y 21.

Badules, 4 y 5.

Balconchán, 23.

Berruoco, 5.

Cubel, 12.

Cuerlas (Las), 8.

Fombuena, 6.

Fuentes de Jiloca, 17 y 18.

Gallocanta, 4.

Langa del Castillo, 11 y 12.

Lechón, 3.

Mainar, 9.

Manchones, 8.

Miedes de Aragón, 13 y 14.

Montón, 21.

Murero, 7.

Nombrevilla, 4.

Orcajo, 23 y 24.

Retascón, 5.

Romanos, 3 y 4.

Ruesca, 15.

Santed, 3.

Torralba de los Frailes, 9 y 10.

Torrallilla, 10.

Used, 1 y 2.

Valdehorna, 10.

Val de San Martín, 10.

Villadoz, 7.

Villafeliche, 19 y 20.

Villanueva de Jiloca, 11.

Villarreal de Huerva 8.

Zaragoza, 2 de agosto de 1933.—R. Miguel.



## SECCION QUINTA

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## Dirección general de Administración.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se citan a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 14 de julio de 1933. — El Director general, J. G. Labella.

## Relación que se cita.

Provincia de Almería: Carboneras, D. Joaquín Alique Sánchez, Secretario de Pastrana (Guadalajara).

Idem de Castellón: Villfamés, D. Alfredo Lesmes López, Secretario de Aspe (Alicante).

Idem de Córdoba: Almedinilla, D. José M. Arroyo Barbería, Secretario de Fuencarral (Madrid).

Idem de Huelva: Almonaster la Real, D. Angel Manzano Rodríguez, Secretario de Villalba del Alcor; Almonte, D. Manuel Gómez García, Secretario de Cartagena.

Idem de Orense: San Cristóbal de Cea, don Santiago Parada Peral, Secretario de Villamarín de Valdeorras.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se citan a los señores que figuran en la adjunta relación, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 14 de julio de 1933.—El Director general, J. G. Labella.

## Relación que se cita.

Provincia de Alava: Armiñón, D. Patricio Bruguera Amescua, Secretario de La Puebla de Arganzón (Burgos).

Idem de Albacete: Jorquera, D. Joaquín Flores Villaverde, ex Secretario de Segura de la Sierra (Jaén).

Idem de Alicante: Alcocer de Planes, D. José Roldán Ibáñez, Secretario de Senija; Vall de Lbc, D. Leopoldo Gascón Donayre, Secretario de Cervera de los Montes (Toledo).

Idem de Almería: Chercos, D. Francisco García Muñoz, Secretario de Fines; Lijar, D. Francisco García Muñoz, Secretario de Fines.

Idem de Avila: Villanueva del Campillo, don Manuel Cabezas Díaz, ex Secretario de El Carrascalejo (Badajoz).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Calixto Duque Sanz, Secretario de Matasejún (Soria).

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, don Angel Rodríguez García, Secretario de Villegas y Villamorón.

Idem de Cáceres: Robledollano, D. Manuel Rolando Timón, Secretario de Berzocana; Santa

Ana, D. Antonio Lorenzo Martínez, Secretario de Fornelos de Montes (Pontevedra).

Idem de Cádiz: Algar, D. José Sanz Fernández, Secretario de Puerto Serrano.

Idem de Castellón: Higuera, D. Mateo Andrés Durá, Secretario de Segart de Albalat.

Idem de Ciudad Real: Puebla del Príncipe, D. Manuel Izquierdo Calvo, Secretario de Esclida (Castellón).

Idem de Cuenca: Bólliga, D. Mariano Velasco Torres, Secretario de Arrancacepas.

Idem de Granada: Acequiar, D. Andrés González Morales, caso cuarto; Cherín, D. José Soler Mayor, ex Secretario de Tibi (Alicante).

Idem de Guadalajara: Armuña de Tajuña, don Federico García y García, Secretario de Hontova.

Idem de Jaén: Bélmez de la Moraleda, D. Ramón Azañón Segura, Secretario de Carboneros.

Idem de Madrid: Madarcos, D. Francisco Díaz Guerra, Secretario de Ojén (Málaga); Piñuécar, D. Juan Giménez Mateo, Secretario de Almedina (Ciudad Real); Torrejón de la Calzada, D. Gregorio de la Fuente Zafra, Secretario de Navahondilla (Avila); Vademaqueda, D. Miguel Aparicio Sanjuán, Secretario de Osso de Cinca (Huesca).

Idem de Salamanca: Barquilla, D. Angel Vaquero Ballesteros, Secretario de Argañín (Zamora); Castellanos de Villiquera, D. José Ahumada Guinaldo, Secretario de El Tornadizo; Membribe de la Sierra, D. José Benito Vega, Secretario de Almedinilla.

Idem de Soria: Ciria, D. Sixto Yagüe Hernando, Secretario de Valdezate (Burgos); Escobosa de Almazán, D. Felipe Manchado Martín, ex Secretario de Renieblas; Espeja de San Marcelino, D. Pedro Sanz Hergueta, Secretario de Castillejo de Robledo; Montuenga de Soria, D. Ildefonso Egido Torre, Secretario de Utrilla; San Felices, D. David del Río Pascual, Secretario de Chércoles; Yelo, D. Lorenzo Casado Bartolomé, Secretario de Fuentegelmes-Pinilla del Olmo-Villasayas.

Idem de Teruel: El Campillo-Rubiales, D. José María Villagrasa Salvador, Secretario de Caudiel (Castellón); Moscardón, D. Ramón Hernando Vicente, ex Secretario de Santed (Zaragoza).

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Julián Pinilla Crespo, Secretario de Blicios (Soria); Hontanar, D. Eleuterio Martín Barrios, Secretario de Luzón (Guadalajara); Mohedas de la Jara, D. Pedro V. González Pérez, Secretario de Valverde del Júcar (Cuenca).

Idem de Valencia: Otos, D. Joaquín Val Contel, Secretario de Montán (Castellón).

Idem de Valladolid: Megeces, D. Juan Marcos Quinzaños, Secretario de Curiel.

Idem de Zamora: Fuentesecas, D. Agustín Arias López, Secretario de Ceinos del Campo (Valladolid); Villavendimio, D. Jesús Rodríguez Vigo, Secretario de Bonastro (Tarragona).

Idem de Zaragoza: Bagüés, D. Angel Poza Pascual, Secretario de Castrillo de Duero (Valladolid); Cubel, D. Antonio Sancha de Lucas, Secretario de María de Huerva.

(“Gaceta” 27 julio 1933.)

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, los Ayuntamientos que se indican,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 14 de julio de 1933. — El Director general, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Cádiz: Conil de la Frontera, don Antonio Vázquez Aceituno, Secretario de Bornos.

Idem de La Coruña: Boimorto, D. Fernando Seco Martínez, ex Secretario de Setenil (Cádiz).

Idem de Jaén: Cambil, D. Julián Grijalbo Guía, excedente de Villafamés (Castellón).

Idem de Málaga: Cuevas de San Marcos, don Manuel Molina Díaz, ex Secretario de Lubrín (Almería).

Idem de Orense: Muiños, D. Jaime Fernández López, Secretario de Cartelle, quinto nombramiento.

Idem de Sevilla: Herrera, D. Aureliano Delgado Martínez, ex Secretario de Sanlúcar la Mayor. ("Gaceta" 27 julio 1933.)

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 los Ayuntamientos que se indican,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los señores que seguidamente se relacionan.

Madrid, 14 de julio de 1933. — El Director general, J. G. Labella.

Relación que se cita.

Provincia de Almería: Turrillas, D. Vicente García González, Secretario de Alpandeire-Juzcar (Málaga).

Idem de Burgos: Tapia de Villadiego-Villanueva de Odra, D. Mauricio Muñoz García, caso 4.º

Idem de Cáceres: Casas de Don Gómez, don Gregorio Terrón Pérez, caso 4.º; Guijo de Galisteo, D. Francisco Agraz Palacín, Secretario de Los Llanos de Tormes (Ávila).

Idem de Cuenca: Collados, D. Pablo Turégano Navarro, ex Secretario de Hontecillas; Portilla, D. Vicente García Sotodoso, Secretario de Valdecabras.

Idem de Granada: Cástaras y Nieves, D. Andrés Sánchez Medina, ex Secretario de Lora de Estepa (Sevilla); Marchal, D. José Campos Fernández, ex Secretario de Benaocaz (Cádiz).

Idem de León: Sobrado, D. Eduardo C. Morado Caldevilla, excedente de Torrepedre (Burgos).

Idem de Madrid: Ribatejada, D. Gregorio de la Fuente Zafra, Secretario de Navahondilla (Ávila).

Idem de Salamanca: Serradilla del Llano, don Francisco Bravo Benito, Secretario de Casillas de Flores.

Idem de Segovia: Cerezo de Arriba, D. Jerónimo González Vaquero, Secretario de San Bartolomé de Tormes (Ávila).

Idem de Soria: Alaló, D. José Ortega Gonzalo, Secretario de Recuerda.

Idem de Teruel: Piedrahita y el Colladico, don Joaquín Láinez Álvarez, Secretario de Collado-Clalla-Valverde.

Idem de Toledo: Cardiel de los Montes, don Manuel Cabezas Díaz, ex Secretario de El Carrascalejo (Badajoz); Velada, D. Isidro González González, ex Secretario de Sartajada.

Idem de Valladolid: San Salvador, D. Atico Mínguez Berruco, Secretario de Valverde de Campos.

Idem de Zaragoza: Cabolafuente, D. José Pérez Tolosa, ex Secretario de Pastriz; Longás, D. Jesús Ríos Vázquez, caso 4.º; Pozuel de Ariza, D. José Jiménez, Secretario de Serón de Náguina; Urries, D. Santiago Reinares Martínez, Secretario de Gallineros-Pradillo (Logroño).

("Gaceta" 27 julio 1933.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de Propiedades y Contribución territorial.

Relación de los términos municipales cuyos avances catastrales han sido aprobados desde 1.º de julio de 1932 a 30 de junio de 1933.

ZARAGOZA

Términos municipales: Abanto, Cubel, Daroca, Fuentes de Jiloca, Langa del Castillo, Manchones, Montón, Murero, Orcajo, Santed y Villanueva de Jiloca.

("Gaceta" 27 julio 1933.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección general de Primera Enseñanza.

Esta Dirección general se ha servido disponer, por acuerdo de esta fecha, que se publiquen en la "Gaceta de Madrid" los siguientes cuestionarios de Paidología, Historia de la Pedagogía y Organización escolar, para el grado Profesional de las Escuelas Normales del Magisterio primario.

Madrid, 15 de julio de 1933.—El Director general, F. Landrove.

Cuestionario de Paidología.

Tema 1.º—Objeto de la Paidología.—Biología, Psicología y Pedagogía; sus relaciones con la Paidología.—Historia de la Paidología.—Fases de la infancia.

Tema 2.º—Herencia.—Herencia biológica y herencia psicológica.—Las leyes de Galton-Pearson.—La herencia según Medel.—Caracteres latentes.—Las leyes mendelianas y la herencia psicológica.—Sexo y herencia.—Herencia y medio.

Tema 3.º—Concepto del desenvolvimiento.—Desenvolvimiento físico y desenvolvimiento psíquico.—Principio fundamental de la convergencia.—Tiempo y ritmo del desarrollo.—Leyes del desarrollo.—Anomalías en el desarrollo.

Tema 4.º—El desarrollo físico: crecimiento.—Causas del crecimiento.—Crecimiento cuantitativo: a) en peso, b) en estatura, c) la proporción corpórea.—Paidometría.

Crecimiento cualitativo: a) aparición y desaparición de órganos, b) aparición y desaparición de funciones.

Tema 5.º El desenvolvimiento psíquico.—Relación entre el desarrollo psíquico y el desarrollo motor.—El contenido psíquico del niño en su primer año de vida.—La conducta del niño en su primer año de vida.

Tema 6.º Métodos de la Paidología.—Métodos genético y comparativo.— La observación.—Los métodos experimentales.— Métodos indirectos.— Interpretación.

Tema 7.º I.—Construcción de la imagen del mundo.—A) El mundo de la percepción.

La percepción en general.—Percepciones temporales y especiales.—Otras percepciones.—Ritmo.—Melodía.

Tema 8.º La atención.—Capacidad de la abstracción.—La concentración en la actividad.

Tema 9.º La capacidad de comparación y la percepción de las relaciones.—La percepción del número.—La capacidad de contar y de calcular.

Tema 10. B) El mundo representativo y conceptual.

Percepción y representación.— Su diferencia en la infancia.—Las primeras fases de la facultad representativa en el niño.—Representación imaginativa y reproductiva.—La representación eidética.— Representación conceptual.

Tema 11. La memoria.—Formas principales de la memoria infantil.—Los recuerdos de la infancia.—La capacidad de aprender.—El testimonio del niño.

Tema 12. El desenvolvimiento del pensar.—El niño y los pueblos primitivos.—La concepción egocéntrica y antropomórfica.— Génesis y formas principales del juicio en el niño.

Tema 13. Desenvolvimiento del concepto.— El pensar intuitivo y el pensar conceptual.—Las definiciones infantiles.— Razonamiento infantil. Lógica de clases y lógica de relaciones en el niño.

Tema 14. La exploración de la capacidad del pensar.— Tesis de inteligencia.—Los niños superdotados.

Tema 15. II.—Expresión de la imagen del mundo.—A) El lenguaje.

El desenvolvimiento del lenguaje.— El lenguaje y la inteligencia.—Estudios en el desarrollo del lenguaje.

Tema 16. Estudio prelingüístico.—Reacción a la voz ajena.— El balbuceo.— Imitación.— La primera comprensión.

Tema 17. Estudio de la frase de una sola palabra.—La comprensión del lenguaje.— Efecto indiferenciado del lenguaje en el niño.—Efecto diferenciado.— Las primeras palabras con sentido.—Su contenido psicológico.

Tema 18. El desarrollo de la frase.— La aparición de las primeras frases de dos palabras.—Las partículas unitivas y la posición de las palabras.—La unión de las frases y su ordenación.—El agramatismo infantil.—El desarrollo del lenguaje en los distintos medios sociales.

Tema 19. B) El Dibujo.—Estudios en el desarrollo del dibujo.—El garabateo y su desarrollo.—Paso al dibujo representativo.

Tema 20. Objeto y estilo de los primeros dibujos infantiles.—La representación del hombre y de los animales.—Representación de objetos usuales.— Estudios.— Las primeras composiciones.— El Arte y el niño.

Tema 21. El valor expresivo del dibujo.—Dibujo y lenguaje.—El dibujo infantil y el los pueblos primitivos.

Tema 22. C) El juego y la fantasía infantil.—La fantasía infantil.—El simbolismo de la fantasía infantil.—Los mitos.—El encadenamiento de la fantasía.—Fantasía soñadora.—La fabulación.—Los cuentos y el niño.

Tema 23. Los sueños en el niño normal.—Investigación de los sueños infantiles.—La naturaleza de los sueños infantiles.—Los sueños de los niños sordomudos y ciegos.—La concepción infantil de los sueños.

Tema 24. El juego.—Los factores de la actividad lúdica.—Las condiciones externas e internas y su convergencia.—Juego y realidad.—Juego y creación infantil.—Tipos de juegos.

Tema 25. III.—El yo del niño y el mundo circundante.— A) Conceptos fundamentales.

Concepto de persona.—Sentimiento, tendencia, impulso, inclinación, interés, instinto.

Tema 26. B) El yo del niño.—La afirmación de sí mismo.—Impulsos de poderío.—Complejos de inferioridad.—El temor y el miedo infantiles.—Retraimiento y timidez.

Tema 27. C) El niño y el prójimo.—Simpatía.— Amor.— Odio.— Celos.— Crueldad.— Compasión.— Altruismo.

Tema 28. La sexualidad infantil.—Formas y contenidos de la sexualidad infantil.—La censura.—Compensación mediante sustitutivos.—Sublimación de esta tendencia.— Neurosis infantil.— Psicoanálisis.

Tema 29. La conducta social del niño en el primer año de su vida.—La génesis del yo, del tú y del nosotros.—La formación del grupo.—Tipos de conducta social.—Conducta social en diferentes situaciones de vida.—El medio cultural y la conducta social.

Tema 30. D) La vida de la voluntad.—Las fuerzas del medio circundante en la conducta del niño.—Propiedades fundamentales de un campo.—Dirección de las fuerzas.—Constelación de fuerzas.—Situación de conflicto.—Estado de tensión en un campo.— Compensación mediante sustitutivos.

Tema 31. Desenvolvimiento de la voluntad.—Movimientos inconscientes.—Reacciones instintivas.—El deseo y el querer.—Reacciones con vistas a un fin.—La conciencia de la obligación.

Tema 32. La conducta moral en el niño.—La mentira en el niño.—Conducta moral y pereza infantil.

Tema 33. Constitución, temperamento, carácter.—Tipos infantiles: a) tipos activos; b) tipos pasivos.—Sexo y carácter.

Tema 34. IV.—La intuición del mundo en la infancia.—El niño y su mundo.—Estudios en la visión del mundo: a) realismo; b) animismo; c) artificialismo.—La concepción del mundo y el desenvolvimiento de los sentimientos religiosos.

Tema 35. V.—Psicología de la adolescencia.—La pubertad y sus fundamentos biológicos.—La estructura de los fenómenos psíquicos en la pubertad.—La pubertad considerada como una etapa de desarrollo.—Duración y fases de la pubertad.

Tema 36. Las funciones psíquicas en los años del desarrollo.—El desarrollo del yo.—El amor y el Eros.—La fantasía del adolescente.

Tema 37. La entrada del adolescente en so-

ciudad.—Desenvolvimiento moral y religioso.—La concepción del mundo en la adolescencia.

Tema 38. El sentimiento de la vida en la adolescencia.—Tipos.—El adolescente y la profesión.

Tema 39. VI.—El niño anormal.—Concepto de anomalía.—Enfermedad y anomalía.—El niño ciego.—El niño sordomudo.

Tema 40. Enfermedad orgánica y enfermedad funcional.—Neurosis infantil.—Formas de neurosis en el niño.—Psicología infantil.—El niño delincuente.

Tema 41. VII.—Teorías del desenvolvimiento infantil.—Teorías generales del desenvolvimiento psíquico.—Función de la infancia.—Teoría del juego.

### Cuestionario de Historia de la Pedagogía.

Introducción al estudio de la Historia de la Pedagogía.

Pedagogía sistemática y Pedagogía histórica.

Las fuentes, la investigación y la construcción en la Historia de la Pedagogía.

Bibliografía.

La educación en los pueblos primitivos.

La educación como adaptación progresiva.

Fuentes de conocimiento para el estudio de la educación primitiva.

Rasgos esenciales.

La educación oriental.

Las dos corrientes de la educación oriental:

Corriente Ario-Irano-Semita.

Corrientes Brahmánica y Búdica.

La educación en los pueblos clásicos.

Rasgos de la educación en el Prehelenismo Egeo.

La educación liberal y progresiva.

Esparta: educación marcial.

Atenas: educación ciudadana.

Influencia del antropomorfismo en la educación helénica.

Período de transición: la Sofística.

La nueva educación griega: Sócrates, Platón y Aristóteles.

Período Helenístico: su importancia en el problema de la educación antigua.

Roma. La educación práctica.

Período primitivo. La típica educación romana y sus rasgos característicos.

Introducción de las Escuelas griegas: la nueva educación romana.

El período imperial y su importancia para la educación.

Organización de la educación y de la Escuela romana.

Escritores romanos y su aportación pedagógica: Séneca, Quintiliano.

La educación y el cristianismo.

La Pedagogía de Jesús.

Las direcciones educativas en las primitivas Escuelas Cristianas.

Aportaciones de los tratadistas cristianos en materia de Educación.

San Isidoro.

La educación en la Edad Media.

El concepto disciplinario de la educación medieval.

El monasticismo y la disciplina de la voluntad. Renacimiento Carolingio; primer intento de secularización de la enseñanza.

El misticismo y la disciplina de la inteligencia (La Escolástica);

Tendencia social de la educación caballeresca. Rasgos típicos de la Escuela medieval. El trivium y el cuatrivium.

Raimundo Lulio.

El Renacimiento.

La educación como exaltación de la personalidad.

Concepto humanista de la educación.

Victoriano de Feltre.

Erasmus de Rotterdam.

Luis Vives.

La reforma.

Influjo de la Reforma religiosa en la educación. La educación como emancipación de las conciencias.

Lutero y su obra pedagógica.

Seguidores y continuadores de Lutero.

Nacimiento de la Escuela popular y de la segunda enseñanza.

La Contrarreforma. Iñigo de Loyola y el espíritu pedagógico de la Compañía de Jesús. La educación, gobierno de las almas.

Importancia del movimiento jansesista en la educación.

Las "petites ecoles" de Port-Royal.

El siglo XVII.

Importancia del movimiento pedagógico de este siglo.

Precusores. Los Críticos: Fabelais y Montaigne.

Los Filósofos: Bacon y Descartes.

Los Pedagogos del pleno siglo XVII: Comercio, la intuición, la educación integral.

Ralke: el arte de enseñar.

Locke: empirismo, eudemonismo, endurecimiento y educación del gentlemán.

Fenelón. La educación femenina.

Franke y el Pietismo.

La Revolución.

Precusores: La Enciclopedia y la Aufklärung.

La educación humana abstracta y la educación natural.

Rousseau. Estudio de las fuentes y de la bibliografía relativas a Rousseau. Examen crítico.

La vida y la obra de Rousseau.

Los continuadores de Rousseau.

Bassedow y el filantropismo.

La filosofía de Kant y su importancia para la constitución de la Pedagogía científica.

El siglo XIX.

El neohumanismo y el idealismo alemán.

Pestalozzi: su vida y su obra.

Transcendencia de la obra de Pestalozzi para la vida y la escuela.

El realismo alemán: Herbat y la conversación de la Pedagogía en ciencia formal.

La escuela Herbatiana.

Froebel y la educación como cultivo.

El concepto evolucionista de la educación: Spencer.

Las corrientes contemporáneas.

La corriente tradicionalista confesional.

La corriente experimentalista. Meumann y Lay.

La Pedagogía social: Natorp, Schleiermacher y Dewey.

La Pedagogía anarquista: Tolstoy.

La Pedagogía del trabajo o la escuela-laboratorio.

La Pedagogía de clases.

La Pedagogía española contemporánea.

Francisco Giner de los Ríos y la institución libre de Enseñanza.  
El Museo Pedagógico Nacional y la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio.  
La obra de la Junta para Ampliación de Estudios e Investigaciones Científicas.  
Las Misiones Pedagógicas.

### Cuestionario de Organización escolar.

Tema 1.º El edificio y la instalación material de la Escuela.

Papel del edificio en la obra escolar.  
Condiciones que debe reunir: Higiénicas, pedagógicas, estéticas, arquitectónicas, de situación, etc.

El edificio escolar en relación con el tipo de la Escuela.

La decoración; su calidad; su influencia educadora.—Criterios que pueden adoptarse.

El mobiliario y el material escolar.  
Participación del alumno en la instalación material de la Escuela.

Tema 2.º El niño.

Las edades de la infancia y los tipos de instituciones educativas.

Casas del niño (creche, poponniere, etc.); Escuelas maternas, Jardines de la infancia y Escuelas de párvulos; Escuelas primarias; enseñanza post-escolar.

Finalidad de cada una de estas instituciones.  
Tema 3.º El alumno.

Cuestiones pedagógicas que tienen su origen en la clasificación de los escolares.—Métodos de clasificación: edad, nivel mental, nivel psicológico, de cultura, etc.

Niños normales y niños anormales. Problemas relativos a la clasificación de los anormales.  
Coeducación.

Tema 4.º El Maestro.

Su preparación pedagógica.  
Su conducta ciudadana.  
Su talla moral.  
Su aptitud física.

Relaciones entre los Maestros.—Agrupaciones y Centros de Trabajo.

Colaboración y relaciones entre los Maestros y el Director de la graduada.

Papel y condiciones del Director.  
Tema 5.º Organización escolar.

La escuela unitaria; problemas particulares que presenta.

La Escuela graduada; sus características.  
La distribución del tiempo y del trabajo en los diferentes tipos de Escuelas.

Los programas: modo de concebirlas y redactarlas según las condiciones de la Escuela y la concepción del trabajo escolar.

Organización de la Escuela unitaria para garantizar el influjo educador del Maestro en todos los niños.

Organización de la Escuela graduada para asegurar la unidad de su acción educadora.—Sistema de rotación.

La Escuela urbana y la Escuela rural.—Problemas esenciales.

Tema 6.º El trabajo escolar.

Cuándo el trabajo del alumno cumple su función educativa.  
Características del trabajo del Maestro.

Preparación de la actividad escolar.

Instrumentos de trabajo escolar: sus condiciones y su valor.

- El libro.
- El material de enseñanza.
- Excursiones, Museos, Bibliotecas.
- Laboratorios y talleres.
- Cuadernos y diarios del niño y del Maestro.
- El cine y la radio.

La medida objetiva del trabajo escolar.

Tema 7.º Tipos especiales de Escuelas.

Organización y régimen pedagógico de las casas de niños, jardines de la infancia y Escuelas maternas.

Escuelas de adultos.—Clases complementarias. Escuelas primarias superiores.

Escuelas de anormales.

Tema 8.º La escuela y la sociedad.

Instituciones educativas anejas a la Escuela: Cantinas escolares.—Colonias.—Roperos.—Formas de cooperación.—Asistencia médica.—Asociaciones escolares.

Su justificación y condiciones para que éstas instituciones cumplan su finalidad educativa y social.

Tema 9.º La Escuela y la familia.

La Escuela y el pueblo.

Organismos oficiales titulares y directores de la Escuela.

Neutralidad de la Escuela y laicismo.

Tema 10. Principales sistemas escolares nuevos. (Delcroy, Dalton, Winetka, etc.)

Tema 11. Sistema escolar español.

Novísimas orientaciones sobre sistema de organización escolar completa en nuestro país.

(“Gaceta” 16 julio 1933).

Núm. 4.119.

### Jefatura de Obras públicas.

#### Nota-anuncio.

D.<sup>a</sup> Angela Aranda Abad, vecina de Calatayud, solicita autorización para colocar una tubería de conducción de agua desde el origen de la carretera de Calatayud a Campillo hasta su casa, situada en el Hm. 4, Km. 1 de la misma.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentar las reclamaciones pertinentes los que así lo estimen, en la Jefatura de Obras públicas, calle de Santa Cruz, 19.

Zaragoza, 1 de agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Fernando Hué.

Núm. 4.097.

### Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo de Zaragoza.

Por la Compañía Telefónica Nacional de España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gallur, comunicado en oficio de 6 de marzo último, por el que se ordenaba a la recurrente que desalojase el local donde tiene instalado el Centro Telefónico de aquella población, dentro del plazo de veinte días, por no reunir las condiciones higiénicas necesarias. Lo que se anuncia, para conocimiento de los

que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 1 de julio de 1933. — El Secretario del Tribunal, F. Cabrero.

## SECCION SEXTA

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1934, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan, para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los dos siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndose que a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

4.123. — Iserre

\*\*\*

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Listas de Vocales natos de las Comisiones de evaluación.

4.109. — Jarque

Liquidaciones de presupuesto y relación de deudores y acreedores.

4.075. — Farlete

Ordenanzas sobre diferentes conceptos.

4.060. — Lumpiaque

Padrón de vehículos con motor mecánico.

4.105. — Grisén

Presupuesto ordinario

4.082. — Asín

4.121. — Rodén

Proyecto de presupuesto.

4.094. — Cetina

Repartimiento general

4.075. — Velilla de Jiloca

4.059. — La Puebla de Alfindén

4.062. — Maluenda

4.091. — Osera de Ebro

Repartimiento adicional de rústica.

4.106. — Calatayud

4.107. — La Almunia de Doña Godina

4.108. — Epila

Repartimiento sobre diferentes arbitrios.

4.094. — Cetina. — Treudos y rochas de 1933.

Almonacid de la Sierra. N.º 4.092.

Para conocimiento de los vecinos y terratenientes incluidos en el repartimiento general sobre utilidades, se advierte, por medio del presente, que la recaudación del primer semestre del año actual, en período voluntario, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, durante los días 29 y 30 actual, de ocho a doce de su mañana;

incurriendo los contribuyentes, pasado dicho plazo, en el apremio reglamentario.

Almonacid de la Sierra, 1 de agosto de 1933. El Alcalde, Francisco Acero. — El Secretario del A., Piacentino Cobos.

Cariñena.

N.º 4.077.

Durante los días 10, 11 y 12 de agosto próximo, en la casa Ayuntamiento, de nueve a doce y desde las quince a las diez y nueve horas, tendrá lugar la cobranza de recibos del repartimiento general de 1933, en primer período voluntario, los del tercer trimestre y los del segundo semestre, y en segundo período voluntario, los de los del primero y segundo trimestre, y los del primer semestre; advirtiéndose que pasados dichos días de cobranza, los cobrados en segundo período voluntario pasarán a cobrarse con apremios.

Cariñena, a 29 de julio de 1933. — El Alcalde ejerciente, Julián Begué.

Iserre.

N.º 4.124.

Por desagrupación ordenada por el Ministerio de la Gobernación, se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento para su provisión interina, con el sueldo anual de dos mil pesetas; pudiendo solicitarla, por el plazo de treinta días, los señores que pertenezcan al Cuerpo de Secretarios y en segunda categoría.

Iserre, a 30 de julio de 1933. — El Alcalde, Cornelio Marco.

Leciñena.

N.º 4.093.

Durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL, se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento proposiciones para optar a la subasta de construcción de las obras de un depósito de aguas pluviales, bajo el tipo de 33.476,03 pesetas en baja, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones, que se hallan de manifiesto en este Ayuntamiento.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Sala Consistorial, a las once horas del tercer día siguiente al en que fine el plazo de admisión de proposiciones.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta será la de 1.673,80 pesetas, que deberá constituirse en la Caja municipal, o en la general de Depósitos.

La definitiva que habrá de constituir el rematante, será igual al importe del 10 por 100 del tipo de adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, hasta las trece horas del último día del plazo señalado al efecto, acompañadas de la cédula personal del licitador y del resguardo del depósito provisional, extendidas en papel timbrado de 4,50 pesetas y se ajustarán al siguiente modelo.

Modelo de proposición:

D. ...., vecino de ...., enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas, que acepta, se compromete a ejecutar las obras de construcción de un depósito

de aguas pluviales, para abastecimiento del vecindario, por la cantidad de .... pesetas, .... céntimos. (La cantidad en letra).

Leciñena, a ..... de ..... de 1933.

Firma y rúbrica del proponente.

Leciñena, a 1.º de agosto de 1933.—El Alcalde, Mariano Murillo.

Navardún. N.º 4 075.

D. Félix Anaut Nicuesa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Navardún;

Hago saber: Que la cobranza, en período voluntario, del segundo trimestre del repartimiento general y arbitrios municipales, del año en curso, tendrá lugar en los sitios de costumbre, el día 7 del próximo agosto, durante las horas establecidas en el artículo 65 del Estatuto de Recaudación, quedando abierto dicho período por espacio de tres días más, en el domicilio del Recaudador, pasado el cual incurrirán en el apremio reglamentario los morosos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Navardún, 29 de julio de 1933.—El Alcalde, Félix Anaut.

Nonaspe. N.º 4 076.

D. Agustín Reyes Comas, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de la villa de Nonaspe;

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, por segunda vez se anuncia la vacante de la titular de Practicante de la Beneficencia municipal de este pueblo, con el haber anual de seiscientos sesenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, importe del treinta por ciento de la titular del señor Médico de la Beneficencia municipal, de conformidad a lo dispuesto por la Real orden de 26 de septiembre de 1929.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, pues de lo contrario se darán por no recibidas, y pasados los cuales se proveerá en propiedad, adjudicando la vacante al que mejores méritos demuestre.

En Nonaspe, a 30 de julio de 1933.—El Alcalde ejerciente, Agustín Reyes.

\* \* \*

D. Agustín Reyes Comas, Alcalde ejerciente del Ayuntamiento de la villa de Nonaspe;

Hago saber: Que por dimisión voluntaria del que la desempeñaba, por segunda vez se anuncia la vacante de la titular de Profesora en Partos de la Beneficencia municipal de este pueblo, con el haber anual de seiscientos sesenta pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, importe del treinta por ciento de la titular del señor médico de la Beneficencia municipal, de conformidad a lo dispuesto por Real orden de 26 de septiembre de 1929.

Se admitirán solicitudes en esta Alcaldía, en el plazo de treinta días, a contar desde la inser-

ción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debidamente reintegradas, pues de lo contrario se darán por no recibidas, y pasados los cuales se proveerá en propiedad, adjudicando la vacante a la que mejores méritos demuestre.

En Nonaspe, a 30 de julio de 1933.—El Alcalde ejerciente, Agustín Reyes.

Paracuellos de la Ribera. N.º 4 072.

D. Daniel Meléndez Ibáñez, Secretario del Ayuntamiento de Paracuellos de la Ribera;

Hago saber: Que durante el plazo de diez días hábiles, reglamentarios, conforme al R. D. ley de 25 de septiembre de 1924, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el acuerdo tomado por absoluta unanimidad en la sesión celebrada en el día de hoy, sobre contratación de un préstamo con el Instituto Nacional de Previsión o su Caja colaboradora de Aragón, importante treinta y cuatro mil treinta y tres pesetas noventa céntimos, pagaderas en veinte anualidades, e interés anual del cinco por ciento.

Como garantía de ese préstamo se tiene acordado ofrecer las siguientes: Una inscripción intransferible, número 5.577, de la pertenencia de este Municipio, procedente del 80 por ciento de la venta de sus bienes de propios, de un capital nominal de treinta y nueve mil seiscientos sesenta y seis pesetas y veinte céntimos, con una renta anual de mil quinientas ochenta y seis pesetas sesenta y cuatro céntimos.

Otra ídem ídem, número 6.057, de un capital nominal de dos mil doscientas noventa pesetas setenta y cuatro céntimos, con una renta anual de noventa y una pesetas sesenta céntimos.

Ambas rentas al 4 por 100, de cuyo interés el Estado descuenta el 20 por 100 al verificar los pagos, y cuyas inscripciones fueron emitidas a favor de este Ayuntamiento en fechas uno y cinco de mayo de mil novecientos diez y siete por la Dirección general de la Deuda, y actualmente no están afectas a carga alguna, y por consiguiente en condiciones de poder ser ofrecidas en garantía.

El producto de los arbitrios de consumo de carnes y matajero, calculados ambos en unas dos mil quinientas pesetas anuales, y subsidiariamente todos los demás ingresos municipales, conforme determina el Decreto de 10 de diciembre de 1931.

La cantidad importe del préstamo, con la subvención concedida por la Excm. Diputación provincial, será destinada exclusivamente a la ejecución de las obras de abastecimiento de aguas, mediante la instalación de fuentes públicas en este vecindario.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo mandado en las disposiciones ministeriales citadas; advirtiéndose que pasado el plazo de diez días no se admitirá ninguna clase de reclamaciones.

Dado en Paracuellos de la Ribera a 31 de julio de 1933.—El Alcalde, Pedro Vela.

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 4.079

**CABALLERO PEÑA, Felipe Baldomero;** de diez y nueve años, soltero, marmolista, sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos de esta ciudad, para ser ingresado en prisión a fin de que cumpla la pena de cinco días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas número 43 del corriente año; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

**PEDRO VELAZQUEZ, Felipe;** de diez y nueve años, soltero, vendedor ambulante, sin domicilio conocido; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado municipal número dos de esta capital, a fin de que sea ingresado en prisión y cumpla la pena de cinco días de arresto que le fué impuesta en el juicio de faltas número 43 del corriente año; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Núm. 4.086.

**ARENAS DEL MAZO, Román;** domiciliado últimamente en la ciudad de Calatayud, trabajando como peón albañil en las vías y obras; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Ateca, para ser reconocido por los facultativos de las lesiones y sanidad, en su caso, del mismo, en virtud de lo acordado en sumario número 33 de 1933, instruido por el Juzgado de instrucción de Ateca, por lesiones; apercibido de que si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Núm. 4.088.

**HERNANDEZ JIMENEZ Felipe,** (a) *Tuerto;* cuyo verdadero nombre se dice es Francisco Díaz, gitano, de 30 a 35 años, delgado, bizco, estatura regular, va en compañía de una gitana llamada la Chata; residente últimamente en Vinaceite (Teruel); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Híjar (Teruel), para notificarle auto de procesamiento y prisión, constituirse en ésta, recibirle indigatorio y otras diligencias, en el sumario número 14 del año actual, que por el delito de robo

de dos corderos se instruye contra el mismo; con apercibimiento de ser declarado rebelde.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 4.020.

## Segunda Comandancia de Sanidad Militar.

En cumplimiento de Orden de la Superioridad se abre concurso para adquirir por este Cuerpo las prendas y efectos que a continuación se detallan, con el fin de que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones hasta las doce horas del 15 de agosto próximo, en cuyo día y hora se reunirá la Junta Económica para su examen y adjudicación, teniendo presente las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los precios límites, características de calidad, confección, forma y dimensiones, serán las que fijan las disposiciones que más adelante se detallan.

2.<sup>a</sup> Los documentos que han de presentar los concursantes serán los que determina la Regla 9.<sup>a</sup> de la Circular de marzo de 1931 (D. O. número 73).

3.<sup>a</sup> Los géneros han de ser de fabricación nacional y puestos libre de todo gasto en el Almacén del Cuerpo, pudiendo someterse al reconocimiento del Laboratorio del Ejército si se cree preciso.

4.<sup>a</sup> Los modelos no aceptados serán retirados del Almacén quince días después del concurso, quedado propiedad del Cuerpo, los que transcurrido dicho tiempo no hayan sido recogidos.

5.<sup>a</sup> El total de la adjudicación deberá ser entregado en el Almacén del Cuerpo antes del día 20 del mes de septiembre próximo.

6.<sup>a</sup> El importe de la Construcción será satisfecho tan pronto sean admitidos conforme los efectos y prendas adjudicadas, haciéndose a las facturas el descuento del 1'30 por ciento de pagos al Estado.

7.<sup>a</sup> El importe de los anuncios reglamentarios será a cargo del constructor o constructores a quienes se adjudiquen los efectos y prendas.

*Prendas y efectos que se citan.*

3.641 Bolsas de aseo. (D. O. núm. 241). Año 1922.

1.553 Monos azules. Junio 1929 (C. L. número 192).

188 Pares leguis, negros; 238 Pares borceguistas, negros; 130 Gorras azules, para automovilistas; 150 Guerreras azules, para ídem; 150 Calzón azul, para ídem. Junio 1923 (C. L. número 262).

80 Chaquetones cuero, para automovilistas; 30 ídem paño, ídem ídem. Febrero 1911 (C. L. número 28).

Zaragoza, 26 de julio de 1933, El Comandante Mayor, Sánchez Fairén.

IMPRESA DEL HOSPICIO